No. GS-2026- 001163 **/SUDIE-ARACA-20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 02 MAR 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato por prestación de servicios No. No. 59-7-10014-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2026**	**Hasta**	**28/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004769-ESAVI del 01/09/2025, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director de la escuela, nombró supervisor del contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-25 de fecha 28/08/2025, al señor subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

1. Comunicación oficial No. GS-2025-005617-ESAVI de fecha 03/10/2025, período reportado del 01/09/2025 al 01/10/2025.

2. Comunicación oficial No. GS-2025-006195-ESAVI de fecha 02/11/2025, período reportado del 02/10/2025 al 31/10/2025.

3. Comunicación oficial No. GS-2025-006807-ESAVI de fecha 01/12/2025, período reportado del 01/11/2025 al 01/12/2025.

4. Comunicación oficial No. GS-2025-007109-ESAVI de fecha 14/12/2025, período reportado del 02/12/2025 al 31/12/2025.

5. Comunicación oficial No. GS-2026-000627-ESAVI de fecha 02/02/2026. Periodo reportado del 01/01/2026 al 31/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10014-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S. NIT. 901.618.177-7
Representante legal	Rep. legal ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ C.C. No. 18.603.925 La Celia - Risaralda
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y Tres Millones Setecientos Ochenta Y Siete Mil Pesos (83.787.000,00) Iva Incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	1- Ocho millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos pesos con cero centavos. ($8.632.600,00) moneda corriente. 2- Treinta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil sesenta y un pesos con cero centavos ($31.481.061,00) moneda corriente.
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento veintitrés millones novecientos mil seiscientos sesenta y un pesos con cero centavos ($123.900.661,00) impuestos incluidos.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será para los recursos de la vigencia 2025 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y hasta el 31 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1 del 17/09/2025 adicionando al contrato principal la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.632.600,00)

	MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 2 del 29/01/2026 adicionando al contrato principal la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.481.061,00).
Modificatorios	MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1 del 17/09/2025 adicionando un operario mantenimiento (tiempo completo) por un tiempo de 3.4 meses. MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 2 del 29/01/2026 adicionando un operario de aseo (tiempo completo) por un término de seis (06) meses.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En fecha 28/08/2025, se suscribe el contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-25 con la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004769-ESAVI del 01/09/2025, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de director de la escuela, nombró supervisor del contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-25 de fecha 28/08/2025, al señor subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio.

- En fecha 02/09/2025 se realiza la firma formal de los contratos individuales de trabajo a término fijo inferior a un año la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. y los tres operarios de aseo, limpieza y mantenimiento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004989-ESAVI de fecha 08/09/2025, se solicita concepto de viabilidad para la incorporación de un (01) operario de mantenimiento general adicional.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004971-ESAVI de fecha 09/09/2025, se informa a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial la verificación de antecedentes de 03 funcionarios contratados por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. y que prestarán sus servicios en este centro educativo los cuales no registran ninguna novedad.

- Mediante acta de instrucción No. 001285-SUBDIR-ARACA 2.21, se realiza inducción a 03 funcionarios contratados por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S. quienes prestarán el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento para las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial de acuerdo con el contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-25 de fecha 28/08/2025.

- Mediante comunicación oficial No. GE-2025-000689-ESAVI de fecha 11/09/2025, se recibe concepto viable suscrito por el contratista el cual manifiesta aceptar la vinculación de un (01) operario de mantenimiento general adicional hasta el mes de diciembre.

- Mediante comunicación oficial radicada bajo el número No. GS-2025-005136-ESAVI de fecha 12/09/2025, suscrita por el señor subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio, en calidad de supervisor del contrato allega concepto de viabilidad para la modificación y adición presupuestal al contrato de prestación de servicios No. 59-7-10014-25 de fecha 28/08/2025.

- El día 19/09/2025 se realiza reunión presencial con el señor Elver Alipio Osorio Flórez – Representante Legal de la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S en la cual se trataron temas

referentes a la ejecución de labores del personal de operarios de acuerdo al contrato por prestación de servicios No. 59-7-10014-25.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005404-ESAVI de fecha 25/09/2025, se informa a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial la verificación de antecedentes del funcionario Luis Ángel Chaves Carranza quien fue contratado por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S y que prestará sus servicios en este centro educativo, quien no registran ninguna novedad.

- Mediante acta de instrucción No. 001349-SUBDIR-ARACA 2.21 de fecha 25/09/2025, se realiza inducción al funcionario Luis Ángel Chaves Carranza quien fue contratado por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S y que prestará sus servicios en este centro educativo de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 59-7-10014-25 de fecha 28/08/2025.

- Mediante comunicación oficial No. GE-2026-000001-ESAVI, de fecha 02/01/2026, cuyo asunto corresponde a "Solicitud perentoria de restablecimiento del equilibrio económico", la firma Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S., identificada con NIT 901.618.177-7, solicitó a la Entidad el reajuste del valor contractual, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026, fijado mediante el decreto expedido por el Gobierno Nacional, circunstancia que, a su juicio, afecta la ecuación económica del contrato.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000198-ESAVI, de fecha 11/01/2026, suscrita por el señor Intendente Jefe Octavio Oliveros Yanguma, en su calidad de Jefe del Grupo Logístico, solicitó al ordenador del gasto autorización para modificar el Contrato de prestación de servicios No. 59-7-10014-25, con el fin de vincular una operaria de aseo adicional por un término de seis (06) meses, comprendido entre el 01 de febrero de 2026 y el 31 de julio de 2026, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000402-ESAVI, de fecha 21/01/2026, suscrita por el señor Subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio, en su calidad de Supervisor del Contrato, se solicitó al Ordenador del Gasto la autorización para realizar la Modificación No. 2 y la Adición Presupuestal No. 2 al contrato, con el propósito de amparar el reajuste del valor contractual como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026, así como la vinculación de un operario de aseo adicional por un término de seis (06) meses.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000403-ESAVI, de fecha 21/01/2026, suscrita por el señor Subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio, en su calidad de Supervisor del Contrato, se solicitó a la firma COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEÓN S.A.S. manifestar por escrito la viabilidad técnica, administrativa y financiera para proceder con la modificación contractual No. 2, consistente en una adición presupuestal destinada a ajustar el valor del contrato por concepto del incremento salarial para el período comprendido entre enero y julio de 2026, así como la vinculación de un (1) operario adicional de aseo, con el fin de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio y atender adecuadamente la demanda actual de las instalaciones, por un término de seis (06) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2026.

- Mediante comunicación oficial No. GE-2026-000040-ESAVI, de fecha 22/01/2026, el contratista manifestó su aceptación expresa de la Modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 59-7-10014-25, consistente en una adición presupuestal destinada a ajustar el valor contractual por concepto del incremento salarial para el período comprendido entre enero y julio de 2026, así como la vinculación de un (1) operario adicional de aseo, por un término de seis (06) meses.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000431-ESAVI, de fecha 22/01/2026, suscrita por el señor Subintendente Luis Felipe Figueroa Osorio, en su calidad de Supervisor del Contrato, se allegó el concepto de viabilidad para la Modificación No. 2 y la Adición Presupuestal No. 2 al Contrato de

Prestación de Servicios No. 59-7-10014-25, de fecha 28 de agosto de 2025, en el cual se considera viable la modificación contractual orientada a la vinculación de una operaria de aseo adicional, avalando en consecuencia la adición presupuestal y la modificación solicitada.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000556-ESAVI de fecha 29/01/2026, se informa a la Dirección de la Escuela de Aviación Policial la verificación de antecedentes de la funcionaria Nayra Sánchez Rubio quien fue contratada por la empresa Comercializadora y Distribuidora Camaleón S.A.S y que prestará sus servicios en este centro docente, quien no registran ninguna novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales del Contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	El contratista presenta planilla No. 9500421082 de fecha 25/02/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa: El contratista, se comprometió a: Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto del presente proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. Garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (03) días y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.	Si	El contratista cumple con la capacidad operativa requerida para la ejecución del periodo informado.

En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte de este centro educativo y posteriormente se dará la viabilidad. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el oferente, en un plazo no mayor a (24) horas. Posterior al inicio del contrato, el oferente le presentara al supervisor del contrato la certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo, limpieza y mantenimiento.		
Perfil requerido para el personal de operarios El contratista se comprometió a poner a disposición de la Escuela de Aviación Policial, el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación del personal establecidos en el proceso contractual, así: **Operario de aseo:** **Formación requerida y acreditaciones:** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia:** mínima de doce (12) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en alguna de las siguientes áreas: ▪ Desinfección y limpieza; ▪ Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; ▪ Manejo y manipulación de alimentos; y ▪ Etiqueta y buenos modales. **Operario de mantenimiento:** **Formación requerida y acreditaciones:** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia**: mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas, se recibe la documentación de 01 operario de mantenimiento y 03 operarias de aseo y cafetería, quienes cumplen con los requisitos exigidos.

eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. **Certificados**: de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de servicios de aseo, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ▪ Auxiliar en construcción de obras civiles ▪ Plomería o fontanería ▪ carpintería ▪ Resane y pintura ▪ Cerrajería ▪ Mantenimiento eléctrico. ▪ Curso básico de trabajo en alturas		
<u>Funciones a desempeñar por el personal de operarios</u> **Limpieza diaria:** ▪ Pisos ▪ Escritorios ▪ Equipos de computo ▪ Área de café ▪ Baños y lavamanos ▪ Zonas comunes (pasillos, aulas, biblioteca, sala de docentes, oficinas, salas de reunión, etc.). ▪ Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. **Actividades cafetería:** ▪ Preparación de bebidas calientes (café, aromáticas) y frías según las especificaciones de la unidad. ▪ Atención de reuniones y comités (preparación de café y aromáticas para los participantes) ▪ Limpieza de contenedores, cuadros, gabinetes. ▪ Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. ▪ Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la unidad policial. ▪ Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. ▪ Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la escuela. Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas. **Pisos:**	Si	Se realiza comunicación oficial Nro. GS-2026-001095-ESAVI de fecha 26/02/2026 como cumplimiento de las actividades establecidas y realizadas por parte de los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de febrero.

- Se ejecutará un barrido, trapeado o lavado utilizando los elementos de seguridad y productos entregados por la escuela.
- Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la unidad.

Baños:

- Lavado y desinfección diaria de inodoros, orinales y lavamanos).
- Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.
- Lavado y desinfección diaria de pisos.
- Limpieza diaria de tocador y espejos.
- Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
- Revisión permanente y continua para vaciar papeleras.
- Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos.
- Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.

Oficinas:

- Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles.
- Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados.
- Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.
- Limpieza del tapizado de silleterías y divisiones de oficina.
- Revisión permanente para vaciar papeleras.
- Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y acrílicos.

Vidrios:

- Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas.

Áreas exteriores:

- Arreglo y limpieza de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes.
- Limpieza diaria de entradas principales.

▪ Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de la entrada principal y zonas específicas. ▪ Lavado de canales, carpas, sillas y demás elementos logísticos con hidro lavadora. ▪ Poda de césped ▪ Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas. ▪ Limpieza de vidrios y ventanas. ▪ Arreglo de elementos de oficina, plomería. ▪ Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. ▪ Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.		
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se comprometió a: ▪ Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la	Si	El contratista presenta planilla No. 9500421082 de fecha 25/02/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas.

entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL ▪ Garantizar que el personal de operarios de aseo y mantenimiento cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. ▪ Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal de operarios, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. ▪ Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima. ▪ Entregar supervisor del contrato la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el servicio aseo, limpieza y mantenimiento.		El contratista envía la factura electrónica de venta No. FECA 187 y FECA 188 correspondiente a los servicios prestados por los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de febrero.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante el período de supervisión informado

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (152) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda y constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

En cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

El contratista deberá emitir factura electrónica, cumpliendo las disposiciones normativas correspondientes, así:

- ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La cuenta bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte ejecución del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Aviación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Aviación Policial, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Aviación Policial".

Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS
NIT. 901.618.177-7
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 851-000036-56

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$123.900.661,00	100,00%
Valor total de las entregas	$61.085.801,00	49,30%
Valor total facturado	$61.085.801,00	49,30%
Valor facturado pendiente de pago	$12.562.972,00	10,14%
Valor pagado	$48.522.829,00	39,16%
Valor pendiente de entrega	$62.814.860,00	50,70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$9.659.879,40	02/10/2025	$9.659.879,40	FECA 126	$9.416.871,40	$243.008,00	390349925
002	$9.128.719,72	28/10/2025	$9.128.719,72	FECA 132	$8.899.074,72	$229.645,00	429025225
003	$1.523.400,00	26/11/2025	$1.523.400,00	FECA 144	$1.485.076,88	$38.324,00	483593125
	$ 1,00	01/12/2025	$0,88	ND-C2			
	$8.632.600,01	26/11/2025	$8.632.600,00	FECA 146	$8.415.435,00	$217.165,00	483593525
004	$10.156.000,00	12/12/2025	$10.156.000,00	FECA 160	$9.900.512,00	$255.488,00	508877525
005	$9.422.229,00	30/01/2026	$9.422.229	FECA 177	$9.185.199,00	$237.030,00	22712926
006	$3.140.743,00	02/03/2026	$3.140.743,00	FECA 187	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$9.422.229,00	02/03/2026	$9.422.229,00	FECA 188	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5 RECOMENDACIONES

Solicitar a los operarios la inscripción a capacitaciones afines a las funciones que desempeñan, ***(mínimo una capacitación por trimestre).***

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Subintendente **LUIS FELIPE FIGUEROA OSORIO**
Supervisor Contrato No. 59-7-10014-25
Correo electrónico: luis.figueroa6140@correo.policia.gov.co
Celular: 3217796488

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 02 MAR 2026
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	59-7-10014-25
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S.
NIT del contratista:	NIT. 901.618.177-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Ciento veintitrés millones novecientos mil seiscientos sesenta y un pesos con cero centavos ($123.900.661,00) impuestos incluidos.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será para los recursos de la vigencia 2025 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y hasta el 31 de julio de 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio de aseo, limpieza y mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el kilómetro 15 vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol) y alojamientos externos adscritos a la unidad, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO__X_	No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LUIS FELIPE FIGUEROA OSORIO Supervisor contrato No 59-7-10014-25
Fecha de entrega certificada:	01/02/2026 al 28/02/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESAVI	10	Servicio de aseo, limpieza y mantenimiento a las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.	$12.562.972,00	$12.562.972,00	$62.814.860,00	$12.562.972,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECA 187	02/03/2026	$3.140.743,00	$0	$3.140.743,00
FECA 188	02/03/2026	$9.422.229,00	$0	$9.422.229,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$12.562.972,00**	**$0**	**$12.562.972,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad Operativa: El contratista, se comprometió a: Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto del presente proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor	Si	El contratista cumple con la capacidad operativa requerida para la ejecución del periodo informado.

establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. Garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (03) días y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte de este centro educativo y posteriormente se dará la viabilidad. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el oferente, en un plazo no mayor a (24) horas. Posterior al inicio del contrato, el oferente le presentara al supervisor del contrato la certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo, limpieza y mantenimiento.		
<u>Perfil requerido para el personal de operarios</u> El contratista se comprometió a poner a disposición de la Escuela de Aviación Policial, el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación del personal establecidos en el proceso contractual, así: **<u>Operario de aseo:</u>** **Formación requerida y acreditaciones:** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. En los casos en los que no exista la institución, será válida documento emitido por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia:** mínima de doce (12) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas, se recibe la documentación de 01 operario de mantenimiento y 03 operarias de aseo y cafetería, quienes cumplen con los requisitos exigidos.

Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en alguna de las siguientes áreas: ▪ Desinfección y limpieza; ▪ Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; ▪ Manejo y manipulación de alimentos; y ▪ Etiqueta y buenos modales. **Operario de mantenimiento:** **Formación requerida y acreditaciones:** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **Experiencia**: mínima de doce (12) meses en labores auxiliares de mantenimiento de edificios (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería o fontanería, carpintería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. **Certificados**: de cursos de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por empresas prestadoras de servicios de aseo, en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ▪ Auxiliar en construcción de obras civiles ▪ Plomería o fontanería ▪ carpintería ▪ Resane y pintura ▪ Cerrajería ▪ Mantenimiento eléctrico. ▪ Curso básico de trabajo en alturas		
Funciones a desempeñar por el personal de operarios **Limpieza diaria:** ▪ Pisos ▪ Escritorios	Si	

▪ Equipos de computo ▪ Área de café ▪ Baños y lavamanos ▪ Zonas comunes (pasillos, aulas, biblioteca, sala de docentes, oficinas, salas de reunión, etc.). ▪ Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. **Actividades cafetería:** ▪ Preparación de bebidas calientes (café, aromáticas) y frías según las especificaciones de la unidad. ▪ Atención de reuniones y comités (preparación de café y aromáticas para los participantes) ▪ Limpieza de contenedores, cuadros, gabinetes. ▪ Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. ▪ Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la unidad policial. ▪ Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la entidad. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. ▪ Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la escuela. Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las áreas. **Pisos:** ▪ Se ejecutará un barrido, trapeado o lavado utilizando los elementos de seguridad y productos entregados por la escuela. ▪ Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la unidad. **Baños:** ▪ Lavado y desinfección diaria de inodoros, orinales y lavamanos). ▪ Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.		Se realiza comunicación oficial Nro. GS-2026-001095-ESAVI de fecha 26/02/2026 como cumplimiento de las actividades establecidas y realizadas por parte de los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de febrero.

▪ Lavado y desinfección diaria de pisos. ▪ Limpieza diaria de tocador y espejos. ▪ Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. ▪ Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. ▪ Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico, el dispensador de las toallas de manos y jabón de manos. ▪ Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. **Oficinas:** ▪ Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores, y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. ▪ Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. ▪ Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. ▪ Limpieza del tapizado de silleterías y divisiones de oficina. ▪ Revisión permanente para vaciar papeleras. ▪ Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y acrílicos. **Vidrios:** ▪ Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. **Áreas exteriores**: ▪ Arreglo y limpieza de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. ▪ Limpieza diaria de entradas principales. ▪ Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de la entrada principal y zonas específicas.		

▪ Lavado de canales, carpas, sillas y demás elementos logísticos con hidro lavadora. ▪ Poda de césped ▪ Cuidado de las zonas verdes, jardines y plantas internas. ▪ Limpieza de vidrios y ventanas. ▪ Arreglo de elementos de oficina, plomería. ▪ Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. ▪ Demás que actividades conexas a sus funciones de acuerdo a la necesidad del servicio.		
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se comprometió a: ▪ Cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.	Si	El contratista presenta planilla No. 9500421082 de fecha 25/02/2026 como soporte del pago de seguridad social y parafiscales, dejando constancia de que cumple a cabalidad con el pago de las obligaciones exigidas.

✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ✓ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL ✓ Garantizar que el personal de operarios de aseo y mantenimiento cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. ✓ Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal de operarios, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. ✓ Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima. ✓ Entregar supervisor del contrato la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del proveedor y/o de los operarios que prestan el servicio aseo, limpieza y mantenimiento.		El contratista envía la factura electrónica de venta No. FECA 187 y FECA 188 correspondiente a los servicios prestados por los operarios de aseo y mantenimiento durante el mes de febrero.

Firma: _____

Subintendente **LUIS FELIPE FIGUEROA OSORIO**
Supervisor Contrato No. 59-7-10014-25
Correo electrónico: luis.figueroa6140@correo.policia.gov.co
Celular: 3217796488

Factura Electrónica De Venta No

FECA No. 187

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097396938 que habilita desde FECA 117 hasta FECA 500. Vence 2026-08-22

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS

Nit **901618177**

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA Régimen Común

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Confe 7.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT	809010745 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AEROPUERTO JOSE CELES	Mariquita	3117220969

POR CONCEPTO DE

FV 187 SERVICIOS FEBRERO

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/03/2026	02/03/2026	IALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALE	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	151	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON MEDIO HUMANO	1	Und.	2.806.740,84	0,00	0,00	2.806.740,84
2	154	AIU	1	Und.	280.674,08	0,19	53.328,08	280.674,08

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRE

Asunto	**$#16-01-03-D10; 59-7-10014-25;luis.figueroa6140@correo.policia.gov.co**
Para	

SUBTOTAL	**3.087.414,92**
DESCUENTO	**0**
IVA	**53.328,08**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.140.743,00**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL	**3.140.743,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/03/2026 08:13:34

CL 98A #15A 29 BRR BELMONTE Teléfono 3148878991 Pereira

Correo Electrónico distribucionescamaleon9@gmail.com

CUFE: c1b55d3d3d1bf2c2c1d94e28d6361e6e056421766dcb25b790df1edd5b67477f2a2d48c94eab146152fc00ced722327f --Expedición: 02/03/2026 08:26 AM

Factura Electrónica De Venta No

FECA No. 188

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097396938 que habilita desde FECA 117 hasta FECA 500. Vence 2026-08-22

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS

Nit **901618177**

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA Régimen Común

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Confe 7.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
NIT	809010745 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AEROPUERTO JOSE CELEST	Mariquita	3117220969

POR CONCEPTO DE

FV 188 SERVICIOS MES FEBRERO

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/03/2026	02/03/2026	CIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALE	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	151	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON MEDIO HUMANO	1	Und.	2.806.740,84	0,00	0,00	2.806.740,84
2	152	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON MEDIO HUMANO	2	Und.	2.806.740,84	0,00	0,00	5.613.481,68
3	154	AIU	1	Und.	842.022,25	0,19	159.984,23	842.022,25

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTI

Asunto	**$#16-01-03-D10; 59-7-10014-25;luis.figueroa6140@correo.policia.gov.co**
Para	

SUBTOTAL	**9.262.244,77**
DESCUENTO	**0**
IVA	**159.984,23**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**9.422.229,00**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL	**9.422.229,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/03/2026 08:16:07

CL 98A #15A 29 BRR BELMONTE Teléfono 3148878991 Pereira

Correo Electrónico distribucionescamaleon9@gmail.com

CUFE: a9585a62a3613071fc045cc3839449602daa0385e25a917c08e063270f8889cbb807ab8aaa06c727337ace051a41e600 --Expedición: 02/03/2026 08:29 AM

Pereira – Risaralda,25 de febrero de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVICION POLICIAL
Mariquita Tolima

CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo. ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ. identificado con cedula de ciudadanía No. 18.603.925 de La Celia Risaralda. en mi condición de Representante Legal de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS identificada con NIT 901618177-7. bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar , Servicio Nacional de Aprendizaje y salarios correspondientes ,fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo enterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
Documento identificación C.C 18.603.925
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS
NIT: 901618177-7

PROSERCONT
Proveedores de Servicios Contables y Tributarios

***Ciudad Pereira**, 21 de* Octubre *de 2025.*

El suscrito contador **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.125.231** y Tarjeta Profesional **No 120056-T**.

Por medio de la presente, me permito Certificar que, de acuerdo con la legislación vigente en Colombia y las disposiciones relacionadas con la obligación de contar con revisor fiscal, **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEÓN S.A.S.**, identificada con **NIT: 901618177 – 7**, no está obligada a contar con revisor fiscal para el período fiscal 2025, ya que no supera los requisitos establecidos por la **Ley 43 de 1990** y la **Ley 1943 de 2018** para las empresas en régimen común.

Agradecemos la atención prestada a este comunicado y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ALEXANDER OSORIO TRUJILLO
CONTADOR PUBLICO
CC No. 93.125. 231 de Espinal (Tolima)
TP 120056-T

ELVER ALIPIO OSORIO FLOREZ
Representante Legal Apoderado
C.C. 18.603.925

Carrera 15 # 77 – 90, Oficina 501
+57 (1) 8052480
+57 322 279 6120
administración@prosercont.com / gerencia@prosercont.com

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

120056-T



ALEXANDER
OSORIO TRUJILLO
C.C. 93125231
RES. INSCRIPCION 153 DEL 27/07/2006
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235593 129817

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 2 2 F 1 1 E 2 2 4 1 E C C E 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93125231 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 120056-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

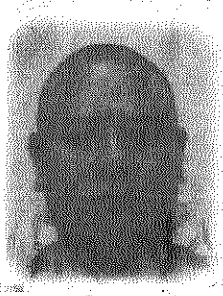
Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 18.603.925

OSORIO FLOREZ

ELVER ALIPIO

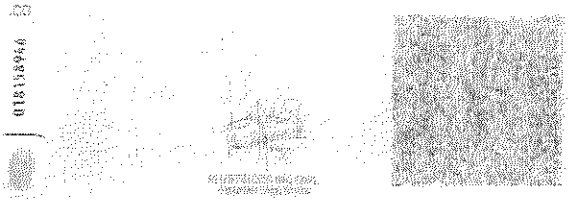
COL M

02 NOV 1988 O+

LA CELIA (RISARALDA)

15 DIC 1988, LA CELIA

10 MAR 2033



IDCOL0181589462240384<<<<<<<<<<<
6811026M3303104COL18603925<<<3
OSORIO<FLOREZ<<ELVER<ALIPIO<<<

Certificación Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS** identificado(a) con NIT. **901618177** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	851-000036-56	2022/08/11	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

GS-2026-001095-ESAVI

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2580596251

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE AVIACION POLICIAL
GRUPO SOPORTE ACADEMICO ESAVI

ARACA-GUSAC - 20.1

San Sebastián De Mariquita, 26 de febrero de 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
San Sebastián De Mariquita

Asunto: actividades realizadas por personal de aseo y mantenimiento mes de febrero.

En atención al **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 59-7-10014-25**, de fecha **01/09/2025**, suscrito entre **LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6** y la firma **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON S.A.S, NIT. 901.618.177-7,** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($123.900.661,00) IMPUESTOS INCLUIDOS,** de manera atenta y respetuosa doy a conocer a mi coronel, las actividades realizadas por los funcionarios encargados de los servicios generales y mantenimiento de las instalaciones de este centro educativo durante el mes de **Febrero**, así:

ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Espacios Académicos

- Limpieza diaria de 10 aulas educativas.
- Mantenimiento y limpieza en:
  - Laboratorio de aviónica.
  - Laboratorio de electrónica y electromagnetismo.
  - Centro de simulación.
  - Sala de idiomas (inglés).
- Higienización regular de mobiliario: escritorios, sillas ergonómicas, tableros.
- Limpieza de sistemas de climatización y elementos accesorios.
- Eliminación de telarañas y polvo acumulado.

2. Zonas Exteriores y Áreas Verdes

- Embellecimiento paisajístico mediante poda técnica.
- Mantenimiento con guadaña en:
  - Senderos peatonales.
  - Perímetro de casas fiscales.
  - Zona del cenotafio.
  - Áreas de acceso al hotel.
  - Sectores administrativos.
- Recolección programada de residuos en todo el complejo educativo.

jcortes-2026-001090-ESAVI

3. Espacios Residenciales y de Descanso

- Aseo profundo en:
  - Pasillos de hoteles y residencias.
  - Habitaciones de paso.
  - Suites VIP.
  - Áreas comunes (escaleras, closets).
- Servicio de lavandería:
  - Lavado y planchado de lencería de cama.
  - Acondicionamiento de manteles institucionales.
  - Preparación de elementos protocolarios (banderas y astas).

4. Mantenimiento Especializado

- Revisión y reparación de sistemas eléctricos.
- Mantenimiento preventivo de:
  - Sistemas sanitarios.
  - Redes de agua potable.
  - Acabados de paredes y ventanas.
  - Sistemas de drenaje y tuberías.
- Trabajos de pintura y restauración en habitaciones y cabañas.
- Montaje/desmontaje de estructuras temporales para eventos institucionales.

5. Ciudadela Educativa Aeronáutica

- Mantenimiento periódico de:
  - Servicios sanitarios (incluyendo instalaciones adaptadas para personas con movilidad reducida).
  - Camerino "Hollywood".
  - Sistemas de lockers para estudiantes.
  - Desagües de las nuevas aulas.

6. Áreas Técnicas

- Acondicionamiento del entorno del Hangar Didáctico.
- Mantenimiento integral del Centro de Simulación.
- Limpieza especializada del almacén de intendencia.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Apoyo logístico para eventos institucionales.
- Supervisión de trabajos especializados en áreas críticas.
- Implementación de protocolos de bioseguridad.

OBSERVACIONES FINALES

El personal contratado ha demostrado compromiso con los estándares de servicio establecidos, evidenciando:

- Puntualidad en horarios y reportes.
- Adecuada presentación personal.
- Uso correcto de equipos de protección.
- Trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

Estas acciones coordinadas han permitido mantener un entorno óptimo para las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Aviación Policial, cumpliendo con los objetivos del contrato y contribuyendo al bienestar de toda la comunidad institucional.

SOPORTE FOTOGRÁFICO



Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Felipe Figueroa Osorio
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Ambientes De Aprendizaje Y Medios Educativos
Cédula: 1053837311
Dependencia: Grupo Soporte Academico Esavi
Unidad: Escuela De Aviacion Policial
Correo: luis.figueroa6140@correo.policia.gov.co
26/02/2026 5:29:56 p. m.

Anexo: no

Teléfono:
esavi.asint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901618177	7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CAMALEON SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAMALEON SAS	Unidad de sanidad de la policía	QUIBDO-CHOCO	3148878991	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	90031700	9500421082	E	2026/02/18	2026/02/25	BANCOLOMBIA	7	$22,708,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMALEON SAS (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
Centro de Trabajo: TEMPORAL SANIDAD (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0
1	CC	35603082	MENA JESUCITA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	54254094	MOSQUERA MARIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	11803675	PALACIOS LIBISTON	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	54254708	PINO VICTORIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF29	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Sucursal: VALLEDUPAR (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$36,600		$0	$0
Centro de Trabajo: VALLEDUPAR SERVICIOS GENERALES (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$36,600		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$36,600		$0	$0
5	CC	49697481	LOPEZ NUBIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
6	CC	49742315	MONTERO DIGNA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS1C1	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Sucursal: MOCOA (4 Afiliados)						$5,194,352	$831,300			$5,194,352	$208,000			$5,030,650	$137,900			$5,194,352	$36,100		$0	$0
Centro de Trabajo: MOCOA CONTRALORÍA (4 Afiliados)						$5,194,352	$831,300			$5,194,352	$208,000			$5,030,650	$137,900			$5,194,352	$36,100		$0	$0
Ciudad: MOCOA Depto: PUTUMAYO (4 Afiliados)						$5,194,352	$831,300			$5,194,352	$208,000			$5,030,650	$137,900			$5,194,352	$36,100		$0	$0
7	CC	39825236	BENAVIDES ROSA	230301	16	$933,816	$149,500	ESSC18	16	$933,816	$37,400	CCF63	16	$933,816	$37,400	14-11	16	$933,816	$9,800	16	$0	$0
8	CC	1123321747	BENAVIDEZ LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF63	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
9	CC	1124865922	GARZON SAIRETH	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF63	30	$1,587,203	$0	14-11	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
10	CC	1124866877	VARGAS PAOLA	230301	13	$758,726	$121,400	EPS1C5	13	$758,726	$30,400	CCF63	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$8,000	13	$0	$0
Sucursal: ESCUELA AVIACIÓN MARIQUITA (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$54,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ESCUELA AVIACIÓN POLICIAL MARIQUITA-TOLIMA (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$54,900		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (3 Afiliados)						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$54,900		$0	$0
11	CC	1106948877	AGUDELO LADY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
12	CC	1108761025	BARVOZA JAVIER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
13	CC	65794575	GAVIRIA YAMILE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Sucursal: GRUPO AÉREO DEL CARIBE SAN ANDRES (1 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
Centro de Trabajo: GRUPO AÉREO DEL CARIBE SAN ANDRÉS (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (4 Afiliados)						$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$73,200		$0	$0
14	CC	1047480482	BERRIO NURYS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF64	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0